

Reafirmando que el Fondo cumple una función importante al contribuir a aumentar las oportunidades y opciones para la mujer de los países en desarrollo,

Subrayando la posición del Fondo como base de recursos especializada en la cooperación para el desarrollo, que sirve de enlace entre las necesidades y aspiraciones de la mujer y los recursos, programas y políticas destinados a su desarrollo económico,

Teniendo en cuenta que la falta de equidad socioeconómica en los planos nacional e internacional incide en forma perjudicial sobre la situación de la mujer en los países en desarrollo,

Observando que la degradación del medio ambiente afecta gravemente la situación de la mujer, en particular, en los países en desarrollo,

1. *Toma nota* de la nota del Secretario General⁷¹ con la que se transmite el informe del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre las actividades del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer;

2. *Encomia* al Fondo por el apoyo que brinda a proyectos catalizadores e innovadores que fortalecen la capacidad nacional para mejorar la situación de la mujer;

3. *Alienta* al Fondo a que continúe promoviendo iniciativas que incorporen el aspecto de las cuestiones relativas a la mujer en las principales actividades de desarrollo de los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado;

4. *Apoya* el papel que desempeña el Fondo en cuanto a promover la importancia estratégica de dotar a la mujer de facultades económicas en los preparativos de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que se celebrará en 1995;

5. *Observa con beneplácito* el aumento constante de las contribuciones al Fondo e insta a los gobiernos y a los donantes públicos y privados a que continúen prestando apoyo al Fondo mediante contribuciones y promesas de contribuciones voluntarias a sus programas;

6. *Subraya* la importancia de la labor del Comité Consultivo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer en materia de orientaciones de políticas y programas relacionados con las actividades del Fondo;

7. *Pide* al Secretario General que estudie la posibilidad de proporcionar servicios de conferencias en los idiomas de trabajo pertinentes al Comité Consultivo, teniendo presente la importancia de su labor;

8. *Pide también* al Secretario General que transmita a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones el informe del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre las actividades del Fondo, que se presentará de conformidad con la resolución 39/125 de la Asamblea General.

74a. sesión plenaria
16 de diciembre de 1991

46/98. Aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer

La Asamblea General,

Recordando todas sus resoluciones pertinentes, en particular la resolución 44/77, de 8 de diciembre de 1989, en la que, entre otras cosas, hizo suyas las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer⁷² para el período comprendido hasta el año 2000, reafirmó su importancia y estableció medidas para su aplicación inmediata y para el logro general de las metas y los objetivos interrelacio-

nados del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz,

Recordando también su resolución 45/129, de 14 de diciembre de 1990,

Teniendo en cuenta las resoluciones aprobadas por el Consejo Económico y Social sobre cuestiones relativas a la mujer desde su resolución 1987/18, de 26 de mayo de 1987,

Reafirmando su resolución 40/30, de 29 de noviembre de 1985, en la que subrayó que debía considerarse a las personas de edad elemento importante y necesario del proceso de desarrollo a todos los niveles de una sociedad determinada y que, por consiguiente, debía considerarse a las mujeres de edad tanto contribuyentes al desarrollo como beneficiarias de él,

Reafirmando también su decisión de alentar la plena participación de la mujer en los asuntos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos y de promover el desarrollo, la cooperación y la paz internacional,

Consciente de la importante y constructiva contribución al mejoramiento de la condición de la mujer que han hecho la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, los organismos especializados, las comisiones regionales y otras organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas, así como las organizaciones no gubernamentales interesadas,

Preocupada porque los recursos asignados al programa sobre el adelanto de la mujer en la Secretaría son insuficientes para asegurar un apoyo adecuado al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y para la ejecución efectiva de otros aspectos del programa, especialmente los preparativos para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que se celebrará en 1995,

Lamentando que la consulta interregional de alto nivel sobre la mujer en la vida pública que debía celebrarse en 1991 no haya tenido lugar como se había previsto,

Reconociendo que el adelanto de la mujer es una de las prioridades de la Organización para el bienio 1990-1991,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁷³;

2. *Reafirma* el párrafo 2 de la sección I de las recomendaciones y conclusiones dimanadas del primer examen y evaluación de la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, que figuran en el anexo de la resolución 1990/15 del Consejo Económico y Social, de 24 de mayo de 1990, en el que se señala que es necesario acelerar el ritmo de aplicación de las Estrategias en el último decenio del siglo XX, que será decisivo, pues el costo de no aplicar las Estrategias sería alto para las sociedades y se manifestaría en un desarrollo económico y social lento, un aprovechamiento inadecuado de los recursos humanos y un menor progreso para la sociedad en general;

3. *Insta* a los gobiernos, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales a que apliquen las recomendaciones;

4. *Exhorta nuevamente* a los Estados Miembros a que otorguen prioridad a las políticas y los programas relacionados con el subtema "Empleo, Salud y Educación", en particular a la alfabetización, a fin de habilitar a la mujer, especialmente la que vive en las zonas rurales, de modo que satisfaga sus necesidades valiéndose de sus propios medios y mediante la movilización de recursos autóctonos, así como a las cuestiones vinculadas con el papel de la mujer en la adopción de decisiones en las esferas económica y política y en materia de población, medio ambiente e información;

5. *Reafirma* la función central de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en las cuestiones relacionadas con el adelanto de la mujer y exhorta a la Comisión a que siga promoviendo la aplicación de las Estrategias orientadas hacia el

futuro hasta el año 2000, basadas en los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz y el subtema "Empleo, Salud y Educación", e insta a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que cooperen eficazmente con la Comisión en esa tarea;

6. *Pide* a la Comisión que, al examinar el tema prioritario relacionado con el desarrollo en sus períodos de sesiones 36º y siguientes, procure contribuir en forma oportuna a la labor de las reuniones internacionales importantes como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo que se celebrará en 1992, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, que se celebrará en 1993, y la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, que se celebrará en 1994, y examine el efecto de la tecnología sobre la mujer;

7. *Pide también* a la Comisión que, cuando examine el tema prioritario relativo al desarrollo, conceda especial atención a la mujer en los países en desarrollo, particularmente en África y en los países menos adelantados, que sufren desproporcionadamente los efectos de la crisis económica mundial y de la pesada carga de la deuda externa, y recomiende nuevas medidas para lograr la igualdad de oportunidades y la integración de esas mujeres en el proceso de desarrollo;

8. *Pide* al Secretario General que vele por que funcionarios competentes de las secretarías del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer participen en los preparativos de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos y en la propia Conferencia, conforme a las disposiciones de la resolución 40/108 de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1985;

9. *Hace suya nuevamente* la resolución 1990/12 del Consejo Económico y Social, de 24 de mayo de 1990, en la que el Consejo recomendó que se celebrara en 1995 una conferencia mundial sobre la mujer y pidió que la Comisión actuase en calidad de órgano preparatorio de la conferencia mundial;

10. *Pide* a la Comisión que decida el lugar donde se celebrará la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, a más tardar en su 36º período de sesiones, de acuerdo con la decisión 35/102 de la Comisión, de 8 de marzo de 1991⁷⁴, habida cuenta de que debe darse preferencia a las regiones donde no se haya celebrado aún una conferencia mundial sobre la mujer;

11. *Pide* al Secretario General que, a más tardar en 1992, designe al Secretario General de la Conferencia;

12. *Pide* a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas que sigan presentando a la Comisión informes de orientación práctica sobre el tema prioritario relativo al desarrollo;

13. *Observa con satisfacción* la publicación de *La mujer en el mundo, 1970-1990*⁷⁵ gracias a la cooperación de varias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;

14. *Recomienda* que se mejoren aún más los métodos de compilación y reunión de datos en esferas que la Comisión considere motivos de preocupación, a fin de preparar en todos los idiomas oficiales, como documento de información general para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, una versión actualizada de la publicación mencionada en el párrafo 13 *supra*;

15. *Destaca*, en el marco de las Estrategias orientadas hacia el futuro, la importancia de la integración total de la mujer en el proceso de desarrollo, teniendo presentes las necesidades concretas y apremiantes de los países en desarrollo, y exhorta a los Estados Miembros a que establezcan objetivos concretos en cada nivel a fin de aumentar la participación de la mujer en puestos profesionales, directivos y de administración en sus países;

16. *Destaca una vez más* la necesidad de prestar urgente atención a la rectificación de las desigualdades socioeconómicas en los planos nacional e internacional como medida necesaria para la plena realización de las metas y los objetivos de las Estrategias orientadas hacia el futuro;

17. *Acoge con beneplácito* el establecimiento del grupo especial de trabajo de composición abierta encargado de elaborar normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para los impedidos;

18. *Insta* a que las Naciones Unidas y los gobiernos presten especial atención a la situación de la mujer impedida y a que los gobiernos adopten medidas para asegurar a las mujeres impedidas igualdad de oportunidades en las esferas económica, social y política;

19. *Toma nota* de las Directrices sobre la protección de las mujeres refugiadas, preparadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados⁷⁶, que constituyen una forma práctica de garantizar la protección de las refugiadas y que están en consonancia con las decisiones del Consejo Económico y Social y de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre el particular;

20. *Recomienda* a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que en los análisis de política de las cuestiones de desarrollo, así como en las propuestas para las principales conferencias internacionales y en los proyectos de desarrollo, incluyan la contribución potencial de las mujeres ancianas y de edad avanzada, según proceda;

21. *Observa* la importancia de la consulta interregional sobre el papel de la mujer en la vida pública para la preparación de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y pide a la Comisión que en su 36º período de sesiones formule recomendaciones a la Asamblea General, por conducto del Consejo Económico y Social, para la convocación de la consulta, a más tardar en 1993;

22. *Insta* a la Comisión, las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y los gobiernos a que presten particular atención a las mujeres y niños refugiados y a las mujeres migrantes, teniendo en cuenta su contribución en las esferas social, económica y política, así como la urgente necesidad de evitar todo tipo de discriminación contra ellos;

23. *Pide* al Secretario General que, al formular el plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer para el período 1996-2001 y al integrar las Estrategias orientadas hacia el futuro en actividades dispuestas por mandato de la Asamblea General, preste especial atención al fortalecimiento de los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer y a temas sectoriales concretos que guarden relación con los tres objetivos, a saber, igualdad, desarrollo y paz, en los que se incluyen en particular la alfabetización, la educación, la salud, la población, las repercusiones ambientales de la tecnología y su efecto sobre la mujer y la plena participación de la mujer en el proceso de adopción de decisiones;

24. *Pide también* al Secretario General que siga actualizando el Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo⁷⁷, teniendo presente su importancia, haciendo especial hincapié en las repercusiones desfavorables de la difícil situación económica que afecta a la mayoría de los países en desarrollo, en especial sobre la condición de la mujer, y prestando especial atención al deterioro de las condiciones para la incorporación de la mujer en la fuerza laboral, así como a las consecuencias de la reducción de los gastos en servicios sociales para las oportunidades de la mujer en cuanto a educación, salud y cuidado del niño, y que, por conducto de la Comisión, presente al Consejo Económico y Social una versión preliminar actualizada del *Estudio Mundial sobre el*

Papel de la Mujer en el Desarrollo en 1993 y una versión definitiva en 1994;

25. *Pide* a los gobiernos que cuando presenten candidaturas para vacantes en la Secretaría, en especial a nivel directivo, den prioridad a candidaturas de mujeres y pide al Secretario General que, al examinar esas candidaturas, preste especial consideración a las candidatas de países en desarrollo insuficientemente representados y no representados y ayude a esos países a encontrar candidatas idóneas para llenar las vacantes de nivel directivo;

26. *Pide* al Secretario General que invite a los gobiernos, a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, inclusive las comisiones regionales y los organismos especializados, y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que informen periódicamente al Consejo Económico y Social, por conducto de la Comisión, de las actividades emprendidas a todos los niveles para aplicar las Estrategias orientadas hacia el futuro;

27. *Pide también* al Secretario General que continúe proporcionando fondos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para los programas radiofónicos semanales existentes sobre la mujer, asignando partidas adecuadas para su difusión en diferentes idiomas, y que establezca el centro de coordinación de asuntos de la mujer en el Departamento de Información Pública de la Secretaría que, conjuntamente con el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de la Secretaría, debe elaborar un programa de información pública más eficaz respecto del adelanto de la mujer;

28. *Pide además* al Secretario General que incluya en su informe sobre la aplicación de las Estrategias orientadas hacia el futuro, que se presentará a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, una evaluación de los acontecimientos recientes que se relacionen con los temas prioritarios que se examinarán en el próximo período de sesiones de la Comisión y que transmita a la Comisión un resumen de las opiniones pertinentes expresadas por las delegaciones durante el debate en la Asamblea;

29. *Pide* a la Quinta Comisión que, al examinar el programa sobre el adelanto de la mujer contenido en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, vele por que la dotación de personal de plantilla, personal supernumerario y otros objetos de gastos sean suficientes para garantizar un apoyo adecuado al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y por la eficaz aplicación de otros aspectos del programa, en especial los preparativos para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y para que, si se comprueba que los recursos propuestos no son suficientes, determine el nivel de recursos apropiados;

30. *Pide* al Secretario General que informe a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones de las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la presente resolución;

31. *Decide* examinar la cuestión de las Estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000 en su cuadragésimo séptimo período de sesiones en relación con el tema titulado "Adelanto de la mujer".

74a. sesión plenaria
16 de diciembre de 1991

46/99. Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

La Asamblea General,

Recordando su resolución 44/60, de 8 de diciembre de 1989, y tomando nota de la resolución 1991/24 del Consejo Económico y Social, de 30 de mayo de 1991,

Tomando nota del informe del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer sobre sus actividades⁷⁸,

Reconociendo la función catalítica y las actividades de fomento que realiza el Instituto para facilitar la inclusión de la mujer como participante en el desarrollo, mediante sus actividades de investigación, capacitación e información en cuestiones relativas a la mujer y el desarrollo,

Reafirmando la importancia de la labor del Instituto en las esferas de la investigación, capacitación e información relativas a la mujer y el desarrollo, como un requisito esencial para el logro de cambios en el desarrollo en beneficio de la mujer y la sociedad,

Cada vez más consciente del rápido envejecimiento de la población mundial y de que las mujeres constituyen la mayoría de la población de edad avanzada,

1. *Expresa su satisfacción* por el informe del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer sobre sus actividades;

2. *Observa con reconocimiento* que el Instituto prosigue con su doble función de agente para la toma de conciencia acerca del papel de la mujer en las principales corrientes del desarrollo y de centro de investigación, capacitación e información especializadas, particularmente en las nuevas esferas de interés para la mujer y el desarrollo;

3. *Encomia* al Instituto por la constancia de sus esfuerzos por vincular estrechamente sus actividades de investigación y capacitación, particularmente en la esfera del perfeccionamiento de las estadísticas sobre la mujer, con especial hincapié en el sector no estructurado, el medio ambiente y las comunicaciones;

4. *Observa con reconocimiento* el esfuerzo del Instituto en colaboración con la Oficina de Estadística de la Secretaría para mejorar los conceptos y métodos de estadística e indicadores sobre la situación de la mujer de edad avanzada⁷⁹, e insta al Instituto a proseguir con esta labor de vanguardia;

5. *Pide* al Instituto que fortalezca su labor con respecto a la cuestión de la subvaloración del aporte de la mujer, tanto de las zonas urbanas como rurales, en la actividad económica, la vigilancia, la evaluación y el análisis de las consecuencias de los proyectos y programas relativos a la mujer y el desarrollo y la incorporación de los resultados al sistema de operaciones;

6. *Pide también* al Instituto que continúe fortaleciendo su colaboración con las instituciones y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, particularmente las vinculadas a cuestiones que atañen a la mujer y el desarrollo y con los centros e institutos de investigación y capacitación en los planos internacional, regional y nacional;

7. *Expresa su reconocimiento* a los gobiernos y organizaciones que han apoyado las actividades del Instituto o contribuido a ellas;

8. *Reitera su invitación* a los Estados y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para que contribuyan al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, a fin de permitir que el Instituto cumpla con su mandato de responder a los nuevos retos y prever, en la medida de lo posible, las nuevas esferas de interés vinculadas a la mujer y el desarrollo;

9. *Pide* al Secretario General que presente a la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones un informe sobre las actividades del Instituto, en relación con el tema titulado "Adelanto de la mujer".

74a. sesión plenaria
16 de diciembre de 1991